



Contrato N° 14/2024 para el Servicio de “Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución” – ID N° 439.359

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **TECNIBENZ del Señor Guillermo Salomón Ruiz Díaz González** con R.U.C N° 211524-7 y con **Cedula de identidad N° 211.524**, domiciliado Sobre Calle Padre Carlos Bolik N° 2005 de la ciudad de Encarnación, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"las partes"** e, individualmente, **"parte"**, acuerdan celebrar el presente contrato para el servicio de **“Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución”** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución.**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

4 - Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439359



Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

JA

TECNIBENZ
MECANICA GENERAL
RUC 211524-7



Lic. Jaime Hinterleitner Sch
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá



5 - Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°366/24.

6 - Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Adjudicación por Lotes / Contrato Abierto por Montos	Sumatoria Precios Unitarios	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
Lote 1 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución -Camión Mercedes Benz 113/1979	2.139.560	5.000.000	10.000.000
Lote 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución-Camión Compactador Scania R310/2018	10.369.253	10.000.000	20.000.000
Lote 3 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Camioneta Volkswagen AMAROK/2017	738.228	3.400.000	6.800.000
Lote 4 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución-Camioneta Doble Cabina Nissan Frontier- NP300	2.118.526	4.100.000	8.200.000
Lote 5 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Camioneta Doble Cabina Nissan Frontier/2015	2.447.072	4.650.000	9.300.000
Lote 6 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- MiniBus Hyundai H1/2019	2.832.714	4.800.000	9.600.000
Lote 7 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Camión Ford cargo/2012	1.552.583	4.000.000	8.000.000
Lote 8 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Camión Ford Cargo/2011	14.822.664	13.000.000	26.000.000
Lote 9 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución-Camioneta Doble Cabina Isuzu DMAX/2012	20.791.595	21.000.000	42.000.000
Lote 10 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Camión Compactador Scania P310/2008	7.031.700	9.200.000	18.400.000
Lote 11 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución -CAMIONETA VOLSWAGEN SAVEIRO ROBUST -año 2019	1.528.544	4.200.000	8.400.000
Lote 12 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Camioneta Nissan Pick/2008	2.028.375	4.250.000	8.500.000
Lote 13 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Omnibus Hyundai/2016	2.479.126	4.300.000	8.600.000
Lote 14 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- HYUNDAI COUNTY/2016	217.863	3.100.000	6.200.000
Lote 15 - Mantenimiento y reparación de vehículos para la institución- Camión Compactador Scania P310/2008	2.862.263	5.000.000	10.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** y el monto máximo es de **Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Abg. Lilián R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyreta

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyreta

TECNIBENZ
MECANICA GENERAL
RUC 211524-7



7 - Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre del 2024.

8 - Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9 - Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Srta. Patricia Noemi Vázquez González del Departamento de Obras.

10 - Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12 - Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaría General
Municipalidad de Cambyreta

Dr. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyreta

TECNIBENZ
MECANICA GENERAL
RUC 211524-7



automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15 - Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16 - Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 10 días del mes julio del año 2024.




Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General




Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal


Señor Guillermo Salomón Ruiz Díaz González
Proveedor.

**TECNIBENZ**
MECANICA GENERAL
RUC 211524-7